



49

49

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 98-2019

DRCZ-R-68-2019
EAEU

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por **Dami Anita Elizabeth Kristensson Sales**, Representante Legal del Partido Político Prosperidad Ciudadana a nivel Nacional, en su calidad de Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Teculután, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-2152** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número diez guión dos mil diecinueve (10-2019) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, de fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por la Secretaria de Actas del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones, y el Acuerdo 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral. Con excepción de los cargos de: Síndico suplente I, por no haber sido postulado; Concejal Titular IV, y Concejal Suplente II por no presentar la papelería correspondiente, por lo que se deberá declarar Vacantes los respectivos cargos.

CONSIDERANDO

Que los candidatos no presentaron constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, en virtud que según declaración jurada de cada uno de ellos, manifestaron que no han manejado fondos públicos; por lo que no es obligatorio la presentación de las mismas.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Teculután, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Prosperidad Ciudadana, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-2152. Con Excepción de los siguientes cargos.**
- III) Se declaran **VACANTES** los siguientes cargos: Síndico suplente I, por no haber sido postulado; Concejal Titular IV, y Concejal Suplente II por no presentar la papelería correspondiente.
- IV) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor **Vitalino de Jesús Martínez Hernández**, para los efectos de Antejucio.
- V) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**


Eder Alcides España Urutia
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Zacapa





51

51

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTIFICACION

En el municipio de Zacapa Departamento de Zacapa el día 21 de 03 del año dos mil diecinueve siendo las 17 horas con 18 minutos. Constituidos en la Delegación, Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, ubicada en la 3ra. Calle 10-00 Zona 1.-----

Notifiqué a : Dami Anita Elizabeth Kristensson Sales, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, del Partido Político Prosperidad Ciudadana, la resolución número

DRCZ-R-68-2019 EAEU, de esta Delegación, de fecha 20 de marzo de 2019.

Por cédula y copia de Ley entregué a: Vitalino de Jesús Martínez
Hernández

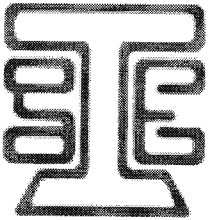
DPI. 1915696901905

Quien de enterado (a) firma:

[Signature]

Notificó: [Signature]
Eder Alcides España Urrutia
Delegado Departamental
Zacapa





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

53

Formulario
2152

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*TECULUTAN**

Organización Política PROSPERIDAD CIUDADANA

Fecha y hora: 20 de marzo de 2019 10:05

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Acalde	1915696901905	VITALINO DE JESUS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	1915696901905	30/07/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2196347851905	EDUARDO NAJERA RAMÍREZ	2196347851905	31/01/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1634661301905	MARVIN MANOLO PAZ LÓPEZ	1634661301905	05/09/77
null				
Síndico Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	2264084851905	KEVIN JOSUE CHACÓN GALINDO	2264084851905	23/06/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1725925931905	JULISSA MARINEL TECU LÓPEZ	1725925931905	21/10/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	3356202801901	JOSÉ RAFAEL RUIZ	3356202801901	08/10/96
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	2188049621905	BLANCA VILMA BEATRIZ BARRIENTOS ALONZO	2188049621905	14/03/89
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE